



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 948 /

PARRAL, 26 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

- 1.-El Decreto exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
- 2.-El Decreto Exento N° 2.152, de fecha 22.06.2006, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna vía transferencia de Fondos, sector de Arrau Méndez, denominado "**Los Cariñositos**", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.-El Decreto Exento N° 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Buenos Aires, denominado "**Rayito de sol**" suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.-El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, denominado "**Dulces Sonrisas**" suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 5.-El Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Los Olivos, denominado "**Angelitos**" suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 6.-El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Los Tulipanes, denominado "**Pasitos**", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 7.-El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 8.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que ante la necesidad imperiosa y a raíz de las vacaciones del personal autorizado a efectuar contabilizaciones, se debió emitir cheque con fecha 15 de febrero de 2013 a nombre Junta Nacional de Jardines Infantiles con saldo no utilizado del año 2012 por \$1.615.588, quienes establecieron como fecha fatal para el reintegro, el mismo día de girado el cheque.
2. Que se debe precisar que el no reintegro del monto ya referido hubiere provocado graves perjuicios al funcionamiento de esta unidad, a causa del no ingreso de los fondos correspondientes a febrero de 2013, los que ascienden a la suma \$ 21.564.542.
3. Que, según convenios para funcionamiento de Salas Cunas y Jardines Infantiles vía Transferencia de Fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral, se solicita hacer devolución de recursos no utilizados al 31 de Diciembre del año 2012.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut N° 70.072.600-2, por la suma de \$ 1.615.588.- (Un millón seiscientos quince mil quinientos ochenta y ocho pesos), por concepto de devolución de recursos no utilizados durante el año 2012, según convenios para funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos entre la JUNJI y la I. Municipalidad de Parral.

2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a los Ítem correspondiente a las Salas Cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, por los montos que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO \$
214.05.01.058	Jardín y Sala Cuna Angelitos	\$ 648.909.-
214.05.01.059	Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos	\$ 43.861.-
214.05.01.060	Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas	\$ 654.675.-
214.05.01.061	Jardín y Sala Cuna Rayito de Sol	\$ 45.566.-
214.05.01.062	Sala cuna Pasitos	\$ 222.577.-
	Total	\$ 1.615.588.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

Anótese, Comuníquese y Archívese.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/ljc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Coordinación Salas Cunas V.T.F.-
- 3.- Abogado D.A.E.M.-
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Establecimiento.-


ABOGADO
DAEM
PARRAL